UNIOBRAS DEL ORIENTE
NIT. 829000956-3

UN-HAB-1322-2026-216

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-29446

Fecha: 2026-05-29 13:01:15
Anexos: 4 FOLIOS Folios: 3
Asunto: UN-HAB-1322-2026-216 RESPUESTA OFICIO 2-2026-27205 ACLARACION Y
Destino: SUB.INTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: UNIOBRAS DEL ORIENTE

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Director de Operaciones
Ciudad.

Con copia a:
Señores
CONSORCIO HÁBITAT DC
LUIS ERNESTO BASTO ROA
Representante Legal

Referencia 1: *Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025 — "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Referencia 2: *Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 — "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Asunto: Respuesta al oficio SDHT N.° 2-2026-27205 del 30 de abril de 2026 — Aclaración y ajuste documental del poder especial otorgado por el Consorcio Hábitat DC a la señora Johanna Ivette López Tinoco.

Respetados señores:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual la Dirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat formuló diversas observaciones y solicitudes de aclaración documental respecto del poder especial otorgado por el CONSORCIO HÁBITAT DC a la señora Johanna Ivette López Tinoco, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 39.813.115 de Guaduas (Cundinamarca), conferido por el señor Luis Ernesto Basto Roa, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 80.443.777 de Beltrán (Cundinamarca), en su calidad de Representante Legal del Consorcio, esta interventoría se permite dar respuesta, punto por punto, en los siguientes términos:

1. **Soporte documental del poder.** En cuanto a la solicitud de allegar la constancia del mensaje de datos en los términos de la Ley 2213 de 2022 o, en su defecto, copia del poder debidamente autenticado ante notario, se remite adjunta copia del poder especial debidamente autenticado ante la Notaría Segunda del Círculo de Manizales (Caldas). Adicionalmente, el representante legal del Consorcio manifiesta que el poder fue remitido oportunamente desde la dirección electrónica del Consorcio, en los términos previstos en la citada ley. Con la copia autenticada que se anexa queda plenamente acreditada la autenticidad formal y la trazabilidad del mandato conferido.

2. **Vigencia actual del poder.** Se informa que el poder continúa produciendo plenos efectos y no ha sido objeto de revocatoria, modificación ni limitación alguna, conforme lo ratifica de manera expresa el representante legal del Consorcio mediante la comunicación CHDC-003-180-2026 del 26 de mayo de 2026. De acuerdo con su propio texto, el poder fue conferido con vigencia hasta la terminación y liquidación del Contrato de Obra No. 1285-2025, salvo revocatoria expresa anterior, la cual no ha tenido lugar.

3. **Oportunidad de la radicación, alcance y efectos frente a la ejecución.** Se precisa que las facultades conferidas a la apoderada fueron otorgadas "de manera enunciativa y no taxativa" y comprenden expresamente la presentación y radicación de los documentos exigidos ante la Interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat, tanto en la etapa previa a la suscripción del acta de inicio como durante toda la ejecución del contrato, así como la atención de las observaciones, requerimientos y comunicaciones de la Interventoría y de la Supervisión, y la suscripción de los documentos propios de la ejecución contractual. En consecuencia, el mandato no se circunscribe a la etapa previa, sino que se extiende a todo el desarrollo del contrato. Sumado a lo anterior, el representante legal del Consorcio ratificó de forma expresa la designación de la apoderada para todas las actuaciones derivadas del Contrato de Obra No. 1285-2025.

4. **Correspondencia temporal con el acta de inicio.** Se confirma que, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, el poder especial conferido a la señora Johanna Ivette López Tinoco ya se encontraba otorgado y plenamente vigente, razón por la cual la apoderada actuó debidamente facultada conforme a las atribuciones contenidas en el mandato, existiendo plena correspondencia temporal entre el otorgamiento del poder y las actuaciones contractuales adelantadas en representación del Consorcio.

5. **Alcance de las manifestaciones de la interventoría.** Las manifestaciones efectuadas por esta interventoría se fundamentaron en la verificación de que las facultades conferidas, por su carácter enunciativo y no taxativo, se extienden a las actuaciones propias de la ejecución contractual y no se limitan a la etapa previa al acta de inicio. Dicha interpretación tiene sustento directo en el texto del poder, que faculta a la apoderada para actuar "durante toda la ejecución del contrato" y para "atender las observaciones, requerimientos y comunicaciones de la Interventoría y de la Supervisión", y se ve reforzada con la ratificación expresa efectuada por el representante legal del Consorcio. Por lo expuesto, esta interventoría considera procedente el reconocimiento de la representación conferida a la señora Johanna Ivette López Tinoco para las actuaciones derivadas de la ejecución del Contrato de Obra No. 1285-2025.

En los anteriores términos, esta interventoría da respuesta a la totalidad de los requerimientos contenidos en el oficio 2-2026-27205 del 30 de abril de 2026 y remite los soportes documentales relacionados, quedando atenta a cualquier aclaración adicional que se estime pertinente.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Comunicación CHDC-003-180-2026 del 26 de mayo de 2026, suscrita por el representante legal del CONSORCIO HÁBITAT DC (oficio actualizado).
2. Poder especial autenticado ante notario (2 folios).

Atentamente,

miriam gutierrez

MIRIAM LUZ GUTIÉRREZ CORREA
Representante Legal
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S

CONSORCIO HABITAT DC
BOGOTÁ

Bogotá, 26 de mayo de 2026

CHDC-003-180-2026

Señora:
MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.
Representante Legal

Referencia: Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 "REALIZARLA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.GRUPO 3".

Asunto: Respuesta a la solicitud de aclaración y ajuste documental del poder especial otorgado por el Consorcio Hábitat D.C., en atención al oficio SDHT 2-2026-27205 del 30 de abril de 2026 (radicado mediante oficio UNIOBRAS 1-2026-12747 del 16 de marzo de 2026).

Respetados señores:

En atención al oficio SDHT 2-2026-27205 del 30 de abril de 2026, radicado a esa Interventoría mediante el oficio 1-2026-12747 del 16 de marzo de 2026, el Consorcio Hábitat D.C. se permite informar que el poder especial otorgado por su Representante Legal, señor Luis Ernesto Basto Roa, a la señora Johanna Ivette López Tinoco, fue remitido oportunamente desde la dirección electrónica del Consorcio en los términos previstos en la Ley 2213 de 2022, y se ha mantenido plenamente vigente, sin revocatoria ni modificación.

Con el fin de subsanar cualquier inquietud sobre su autenticidad formal y de ratificar expresamente la designación de la apoderada para todas las actuaciones derivadas del Contrato de Obra No. 1285 de 2025, se aporta como anexo electrónico copia de este poder debidamente autenticado ante notario.

Quedamos atentos al trámite que esa Interventoría dará a la presente comunicación ante la Secretaría Distrital del Hábitat.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LUIS ERNESTO BASTO

LUIS ERNESTO BASTO ROA
Representante Legal
CONSORCIO HABITAT D.C.

Elaboró: J. López. Coordinacion General y apoderada
Aprobó: L. Basto. Representante Legal
Anexos: Poder autenticado en (2) folios

Carolina Zamudio V.
1120765335.
27. Mayo - 2026
10:10 am

Cra 7 N. 40B-61 OFC 201
cconsorciohabitatdc@gmail.com
Cel.: 3232307309

Manizales, Caldas, 17 de febrero de 2026

Señores:
MIRIAM LUZ GUTIÉRREZ CORREA
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.
Representante Legal — Interventoría del Contrato de Obra No. 1285-2025
Ciudad.

Referencia: Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 — CTO 1285-2025, suscrito en el marco del Proceso de Contratación SDHT-LP-001-2025 (Grupo 3), cuyo objeto es «REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT». GRUPO 3.

Asunto: **Poder Especial, Amplio y Suficiente.**

PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

Yo, LUIS ERNESTO BASTO ROA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.443.777 expedida en Beltrán (Cundinamarca), actuando en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO HÁBITAT DC, identificado con el NIT 902.007.524-1, por medio del presente documento CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a JOHANNA IVETTE LÓPEZ TINOCO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.813.115 expedida en Guaduas (Cundinamarca), para que en mi nombre y representación, y en nombre del CONSORCIO HÁBITAT DC, ejerza las facultades de carácter administrativo y técnico derivadas del Contrato de Obra adjudicado mediante la Resolución 1149 del 29 de octubre de 2025, en el marco del Proceso de Contratación SDHT-LP-001-2025, celebrado con la Secretaría Distrital del Hábitat.

El presente poder comprende de manera enunciativa y no taxativa, las siguientes facultades:

1. Presentar y radicar ante la Interventoría, la Secretaría Distrital del Hábitat y las entidades distritales y nacionales concurrentes, los documentos exigidos previos a la suscripción del Acta de Inicio y durante toda la ejecución del contrato.
2. Realizar las manifestaciones, declaraciones y compromisos necesarios, relacionados exclusivamente con las actividades técnicas y administrativas del contrato, así como atender las observaciones, requerimientos y comunicaciones de la Interventoría y de la Supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat.

3. Suscribir cualquier documento accesorio o complementario requerido para la formalización del inicio del contrato y de las actuaciones técnicas y administrativas propias de la ejecución contractual, incluyendo, sin limitarse a, actas de comité de seguimiento, ayudas de memoria, actas de mesa técnica, actas de coordinación y demás documentos derivados de la gestión técnica y administrativa del contrato.

El apoderado queda plenamente facultado para actuar con las mismas atribuciones que me asisten para el desarrollo de los actos específicos aquí señalados, sin que pueda sustituir el presente poder.




NOTARÍA
Jorge Manri
Notar
MANIZALES


NOTARÍA
Jorge Manriq
Notar
MANIZALES


NOTARÍA
Jorge Manrique A
Notario
MANIZALES - CA

El presente poder se otorga únicamente para los fines aquí indicados y tendrá vigencia a partir de la fecha de su autenticación notarial y hasta la terminación y liquidación del Contrato de Obra No. 1285-2025, salvo revocatoria expresa anterior por parte del poderdante.

En constancia, se firma en la ciudad de Manizales (Caldas), a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

EL PODERDANTE,

LUIS ERNESTO BASTO ROA
C.C. 80.443.777 de Beltrán (Cundinamarca)
Representante Legal
CONSORCIO HÁBITAT DC — NIT 902.007.524-1

LA APODERADA — ACEPTO,

JOHANNA IVETTE LÓPEZ TINOCO
C.C. 39.813.115 de Guaduas (Cundinamarca)

NOTARÍA SEGUNDA, MANIZALES (CALDAS)
PODER ESPECIAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Artículos 68 Dec 960 de 1970 y 31 Dec 2148 de 1983, Ante el Notario Segundo de Manizales (Caldas) compareció:

BASTO ROA LUIS ERNESTO

Quien se identificó con: C.C. 80443777

Y declaró que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biométricos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento: PODER

Cod. 12tdpl

Se firma el 2026-05-21 14:01:01 en Manizales (Caldas)

28411-cb13018f

El Compareciente

JORGE MANRIQUE ANDRADE
NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE MANIZALES

CONSORCIO HÁBITAT DC — NIT 902.007.524-1
Punto PAC: Cra 7 N. 40B-61 Ofc 201 | Of. Principal: Cra 7 N. 180-30 Ofc 507
cconsorciohabitatdc@gmail.com | Tel.: 3232307309 / 3015200672